MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **04 DE JULIO DE 2.022.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **08:45 horas,** del día **04 de julio del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID* 415638.-** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC (ID N°): 415638. Sistema de Adjudicación: Por el total

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 390- 30- 11, por un Monto Total Referencial de Gs. **121.717.332**, guaraníes. Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022. -

B) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **21-06-2022**. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ MOREL.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **N° 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, **Avda. Emiliano R. Fernández**, en fecha lunes 30 del mes de **junio** del año **2022**; siendo las **08:00hs.**, presentándose los siguientes oferentes:

- ***AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7 propiedad de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C.I N° 6.572.328 con dirección del correo electrónico anabelaaguirrevillalba2000@gtmail.com -***
- ***INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A con RUC N° 80058848-7. Propiedad del Sr. BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ CON C.I. N° 1.069.933 con dirección del correo electrónico industrial.altoparana@gmail.com -***

4) MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	*AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7*	A) *121.778. 191 (ciento veintiún millones, setecientos setenta y ocho mil ciento noventa y un)*
2	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC N° 80058848-7*	B) 121.717.332 *(ciento veintiún millones setecientos diecisiete mil trescientos treinta y dos)*

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N □ 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N□ 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC Nº 80058848-7*	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:45** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7*	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC Nº 80058848-7*
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple

Lilia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

A) Formulario de Oferta*	**Cumple**	**Cumple**
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**	**Cumple**
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**	**No Aplica**

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7.*** y **INDUSTRIAL** ALTO PARANA S.A *con RUC Nº 80058848-7.* donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.-

7) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

	AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC Nº 80058848-7*
	CUMPLE/NOCUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**	**CUMPLE / NOCUMPLE**

Tesorera

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

8) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Laia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Ningún oferente cuenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
	NO APLICA		

Todos los oferentes se encuentran domiciliados dentro del territorio departamental.

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	Precio ofertado	Margen-10%	Márgen+Precio
	NO APLICA		

SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	*INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A con RUC Nº 80058848-7*	A) ***121.717.332*** (*ciento veintiún millones setecientos diecisiete mil trescientos treinta y dos*)
2	*AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7*	B) *121.778. 191* (*ciento veintiún millones, setecientos setenta y ocho mil ciento noventa y un*)

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa ***INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A con RUC Nº 80058848-7. Propiedad del Sr. BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ CON C.I. N° 1.069.933, es la más baja por*** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC Nº 80058848-7. Propiedad del Sr. BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ CON C.I. N° 1.069.933,*** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados.*** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar

Lic. Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS}

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO ADJUDICADA	PRECIO TOTAL ADJUDICADA	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	Cubierta 295/80/22.5R Para Camión Recolector Scania (Takito).	Unidad	Unidad	4	1.582.000	1.582.000	6.328.000	0%
2	Cubierta 295/80/22.5R Para Camión Recolector Scania (Liso).	Unidad	Unidad	4	1.500.000	1.500.000	6.000.000	0%
3	Cubierta 295/80/22. 5R para Camión Mercedes, Doble Eje (Takito)	Unidad	Unidad	4	1.582.000	1.582.000	6.328.000	0%
4	Cubierta 295/80/22. 5R para Camión Mercedes, Doble Eje (Liso)	Unidad	Unidad	6	1.500.000	1.500.000	9.000.000	0%
5	Cubierta 225/70/R15 para Furgoneta Mercedes Sprinter (Ambulancia)	Unidad	Unidad	4	850.000	850.000	3.400.000	0%
6	Cubierta 215/70/R16 para Furgoneta Toyota (ambulancia)	Unidad	Unidad	4	650.000	650.000	2.600.000	0%
7	Cubierta 295/80/R22.5 (Tumba),(Takito)	Unidad	Unidad	4	1.582.000	1.582.000	6.328.000	0%
8	Cubierta 295/80/R22.5 (Tumba), (Liso)	Unidad	Unidad	2	1.500.000	1.500.000	3.000.000	0%
9	Cubierta 245/70/R16 (Mahindra	Unidad	Unidad	4	800.000	800.000		0%

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

	Simple)						3.200.000	
10	Cubierta 245/70/R16 para Camioneta Mahindra Doble	Unidad	Unidad	4	800.000	800.000	3.200.000	0%
11	Cubierta 235/60/R18 para Camioneta Hyundai Santa Fe	Unidad	Unidad	4	930.000	930.000	3.720.000	0%
12	Cubierta 235/70/R15 para Camioneta JMC	Unidad	Unidad	2	780.000	780.000	1.560.000	0%
13	Cubierta 14/00/24 C /C para Motoniveladora Volvo G 720	Unidad	Unidad	4	4.700.000	4.700.000	18.800.000	0%
14	Cubierta 17.5/25R para palacargadora	Unidad	Unidad	2	6.900.000	6.900.000	13.800.000	0%
15	Cubierta 14/17/5R para Retro Excavadora NEWHOLAN B 110 B	Unidad	Unidad	2	4.900.000	4.900.000	9.800.000	0%
16	cubierta 19/5L/24R para retro excavadora NEWHOLAN B 110 B	Unidad	Unidad	2	6.866.666	6.866.666	13.733.332	0%
17	Cubierta 14/00/24 C /C para Motoniveladora Volvo G 720(Delantera)	Unidad	Unidad	2	3.700.000	3.700.000	7.400.000	0%
18	Cámara 14-00-24 Motoniveladora volvo	Unidad	Unidad	4	880.000	880.000	3.520.000	0%
Total							**121.717.332**	

Previa evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa "***superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación***".

No se procedió a la corrección de errores u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas

12- Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC N° 80058848-7.*
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio, de los años* ***2018, 2019 y 2020.***	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total*	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

2020.	
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años* ***2018, 2019 y 2020****, no deberá ser negativo.*	CUMPLE

13- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC Nº 80058848-7.***
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años 2018, 2019 y 2020.* para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

Cálculos de ratios financieros

CONCEPTO	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		RESULTADO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	149.772.714	62,75	1.024.528.800	215,37	1.988.717.140	260,20	179,44
	2.386.695		4.757.071		7.642.938		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	22.024.143	0,03	22.793.795	0,05	753.010.002	0,55	0,21
	772.165.827		419.402.250		1.375.016.903		

14- Experiencia requerida

	resultado
Demostrar la experiencia en la provisión de Cubiertas y cámaras con facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y 2021	Cumple

15- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida	cumple

16- Capacidad Técnica:

	resultado
1. CATÁLOGO: Presentar con la oferta. Catálogos, en donde detallen las especificaciones técnicas del bien ofertado. **Presentar garantía escrita de 12 meses.**	**cumple**

17- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

resultado

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

1. 1. Presentación del **CATÁLOGO** con la oferta. en donde detallen las especificaciones técnicas del bien ofertado. 2. Presentación de garantía escrita de doce meses	**cumple**

18- CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas CUMPLE / No Cumple
1	Cubierta 295/80/22.5R Para Camión Recolector Scania (Takito).	cumple
2	Cubierta 295/80/22.5R Para Camión Recolector Scania (Liso).	cumple
3	Cubierta 295/80/22. 5R para Camión Mercedes, Doble Eje (Takito)	cumple
4	Cubierta 295/80/22. 5R para Camión Mercedes, Doble Eje (Liso)	cumple
5	Cubierta 225/70/R15 para Furgoneta Mercedes Sprinter (Ambulancia)	cumple
6	Cubierta 215/70/R16 para Furgoneta Toyota (ambulancia)	cumple
7	Cubierta 295/80/R22.5 (Tumba),(Takito)	cumple
8	Cubierta 295/80/R22.5 (Tumba), (Liso)	cumple
9	Cubierta 245/70/R16 (Mahindra Simple)	cumple
10	Cubierta 245/70/R16 para Camioneta Mahindra Doble	cumple
11	Cubierta 235/60/R18 para Camioneta Hyundai Santa Fe	cumple
12	Cubierta 235/70/R15 para Camioneta JMC	cumple
13	Cubierta 14/00/24 C /C para Motoniveladora Volvo G 720	cumple
14	Cubierta 17.5/25R para palacargadora	cumple
15	Cubierta 14/17/5R para Retro Excavadora NEWHOLAN B 110 B	cumple
16	cubierta 19/5L/24R para retro excavadora NEWHOLAN B 110 B	cumple
17	Cubierta 14/00/24 C /C para Motoniveladora Volvo G 720(Delantera)	cumple
18	Cámara 14-00-24 Motoniveladora volvo	cumple

19- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC N° 80058848-7. Propiedad del Sr. BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ CON C.I. N° 1.069.933 cumple*** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 415638.-***, *convocado por la Municipalidad de Minga Pora, a la empresa* **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A *con RUC N° 80058848-7. Propiedad del Sr. BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ CON C.I. N° 1.069.933*** *siendo su oferta económica el monto total de guaraníes* ***121.717.332 (ciento veintiún millones setecientos diecisiete mil trescientos treinta y dos). IVA incluido,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

ABG. REMIGIO RAMIREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ MOREL
Tesorería
Comité de Evaluación